

En Bilbao, a 13 de diciembre de 2024

AYUDAS PARA LA REVITALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EL IMPULSO DEL PAISAJE LINGÜÍSTICO EN EUSKERA EN GALDAKAO.

Anuncio de la aprobación definitiva de las bases reguladoras específicas para la concesión de ayudas para la revitalización y promoción de la actividad comercial y el impulso del paisaje lingüístico en euskera en Galdakao.

En cumplimiento de los artículos 70.2 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 abril, a continuación, se inserta el texto íntegro de las bases reguladoras a todos los efectos legales y especialmente al de su entrada en vigor cuyo tenor literal es el siguiente. ([II-6845_cas.pdf](#)).

OBJETO:

Financiar la mejora del paisaje lingüístico en euskera en la actividad económica desarrollada en el municipio de Galdakao a través de actuaciones de euskaldunización de la imagen corporativa, la rotulación, la página web y la publicidad.

PERSONAS BENEFICIARIAS:

Podrán optar a estas ayudas las personas incluidas en el apartado 2 de las presentes bases, que sean titulares de actividades económicas desarrolladas en el municipio de Galdakao y que hayan realizado actuaciones de euskaldunización objeto de subvención.

CUANTIA:

- Se subvencionará el 50% del presupuesto presentado cuando todos los elementos se ejecuten íntegramente en euskera, con un límite máximo de 350 euros, por cada acción subvencionable.
- Se subvencionará el 30% del presupuesto presentado cuando todos los elementos se ejecuten en euskera y castellano, con un límite máximo de 175 euros, por cada acción subvencionable.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Pendiente de publicación en el BOB.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.